

CURSO PARA OFICIALES DE POLICIA
FORMACIÓN PARA INSTRUCTORES SUMARIANTES

I) Objetivos

A) Inmediatos:

1. Que Ud. comprenda la importancia de la correcta aplicación de los principios y normas que rigen el Procedimiento Administrativo Disciplinario, en tanto constituye un Procedimiento especialmente reglado, sujeto a control jurisdiccional y que genera responsabilidad del Estado.
2. Que Ud. pueda aplicar correctamente las garantías establecidas para los policías sumariados frente a los poderes atribuidos por el ordenamiento jurídico a la Administración, evitando la interposición de recursos o nulidades por ilegitimidad.
3. Que Ud. reconozca los instrumentos con que cuenta para esclarecer irregularidades cometidas contra la Administración, constituyen o no delito, apoyando la defensa de las situaciones jurídicas de derecho o interés legítimo lesionadas por actos o conductas de los policías.
4. Que Ud. pueda vincular este Procedimiento con otras disciplinas que ya ha cursado.

B) Mediatos:

5. Que Ud. pueda utilizar los conocimientos generales sobre la operatividad de este Procedimiento comprendiendo la especificidad que adquiere en el ámbito Policial, para desempeñarse en su Unidad como Instructor Sumariante.

II) contenido

✓ Conceptos Preliminares

- De Estatuto
- De Derecho Disciplinario
- Por qué Procedimiento y no proceso
- De Procedimiento Disciplinario
- De Falta Administrativa
- De Responsabilidad Disciplinaria
- De Sanción Disciplinaria (su vinculación con la pena)
- De Suspensión (preventiva y sanción)

✓ Principios Especiales del Procedimiento Disciplinario

- Remisión expresa a los principios del procedimiento administrativo general
- De Presunción de Inocencia
- De protección a la Honra y a la Dignidad Humana
- De non bis in idem
- Legalidad disciplinaria:
 - Tipicidad
 - Nulla pena sine legge
 - Proporcionalidad
 - Non reformatio in pejus
 - No retroactividad de la ley más benigna
 - Intangibilidad Patrimonial

✓ Especialidad del principio de defensa:

- El debido procedimiento como principio general de derecho
 - El artículo 72 de la Constitución
 - La Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.
- El debido procedimiento como situación jurídica de derecho
- Reconocimiento expreso en la Constitución: artículos 12 y 66
- Garantías: Los recursos Administrativos y la Acción de Nulidad ante el T.C.A., artículos 317, 318 y 319.
- El debido procedimiento como principio que informa el procedimiento administrativo común y disciplinario.
 - Consagración y explicitación: artículos 2do. y 5to. del Dto. Nro. 500/91
 - Contenidos implícitos:
 - a) Derecho a ser oído: *a exponer sus razones antes del dictado de la resolución.* Presupone:
 1. *la publicidad de las actuaciones respecto de las partes o cualquier persona con interés en el procedimiento. Arts. 77,78,79,80 y 81.*
 2. *la oportunidad de alegar sus medios de defensa antes de emitirse el acto, Arts. 75 y 76.ç*
 3. *que se tomen en cuenta y aprecien en su justo valor los argumentos aducidos y los hechos probados.*
 - b) Derecho a producir pruebas y a controlar su producción tanto la propia como la que sustancie la Administración de oficio. Arts. 70 a 74.
 - c) Posibilidad de Asistencia Letrada, Arts. 77 *in fine*, 82 y 102.
 - c) Derecho a una decisión fundada. Arts. 85, 106 (*que recoge el art. 318 de la Constitución y el art. 8 de la Ley Nro. 15.869 de 22 de junio de 1987*), 108, 109 y 110.
 - d) Prodecimiento de duración razonable.

e) Derecho a recurrir ante la Administración y accionar ante el T.C.A. para lograr el control jurisdiccional. *Art. 108 incisos 3 y 4.*

- Precripción de la acción y de la sanción ante:
 - Falta Administrativa pura
 - Falta Administrativa que además constituye Delito
- Caducidad del ejercicio de la acción punitiva de la Administración

✓ **Especies del Procedimiento Disciplinario teniendo en cuenta la finalidad**

A) Procedimiento Preliminar:

La Información de Urgencia: concepto y finalidad

B) Procedimiento Disciplinario:

1. La Investigación Administrativa: concepto y finalidad.
2. El Sumario, concepto y finalidad

✓ **Etapas del Procedimiento Disciplinario**

1. FASE PREPARATORIA

- Iniciación
- Notificaciones
- Agregación de fotocopia autenticada del Legajo Personal

2. FASE INSTRUCTORIA

- Instrucción propiamente dicha
- Trámites posteriores a la instrucción
- Informe del Instructor
- Elevación al jerarca de la Investigación Administrativa
- Puesta de manifiesto del Sumario
- Dictámenes y Asesoramientos
- Ampliación o Revisión del Sumario (eventuales)

3. FASE DECISORIA

4. FASE DE EFICACIA

5. FASE EJECUTORIA

6. CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Actuación secreta y unilateral
- Asistencia Letrada sólo para el sumariado
- Facultad del Instructor para decretar suspensiones preventivas
- Facultad del Instructor de solicitar el cese de la suspensión preventiva dispuesta

- Excusación y Recusación del Instructor
- Control sobre la actividad del Instructor

III) Métodos y técnicas de enseñanza.

✓ **Método de enseñanza:**

Se utilizará el método expositivo-participativo con análisis de textos previamente recomendados.

✓ **Plan de Acción Didáctica:**

1. Motivación:

Importancia del tema para Ud. como persona, administrado, eventualmente como funcionario público y como profesional y operador del derecho.

2. Material Didáctico:

- *Guía previa de orientación para la preparación de la clase entregada el 18.V.01.*
- *Ultima jurisprudencia del T.C.A. sobre el tema: Sentencia Nro. 787/97 de 13.X.97, en Revista de Derecho Público Nro. 13. F.C.U. Año 1998. Se entregó copia de la misma y comentarios a cargo del Dr. Sánchez Carnelli en la clase previa del 25.V.01 para su análisis.*
- *Entrega del Plan de Clase, para que Ud. pueda tenerlo en su poder luego de participar en la clase y utilizarlo para la preparación de tareas futuras o preparación de parciales y examen final.*
- *Texto Constitucional y del Decreto Nro. 500/91.*

3. Recursos Didácticos:

- *Análisis de normas concretas de la Constitución y del Dto. Nro. 500/91.*
- *Utilización del pizarrón*
- *Utilización del retroproyector.*

4. Fijación del Aprendizaje:

- *Se le solicitó a Ud., con antelación a la clase, la lectura de la bibliografía básica obligatoria. Asimismo, se le sugirió la realización de una tarea previa, individual o colectiva, de identificación en las disposiciones positivas vigentes del principio en estudio y de otros que obran en sus saberes, adquiridos en ésta u otras disciplinas afines.*
- *Contrastación de los conceptos manejados en la clase con las disposiciones concretas que los recogen a texto expreso o implícitamente.*
- *Comparación de los conceptos con otros manejados en disciplinas afines de Derecho Público que deben formar parte de sus saberes.*

5. . Evaluación

A) Del Equipo Docente respecto a Ud.

- *Observación de su participación y consideración de las respuestas acertadas frente a las interrogantes planteadas.*

B) De Ud. respecto a la Docente (para facilitarle la tarea lo puede entregar en la próxima clase)

- *Le solicito evalúe en forma anónima si:
¿cumplí el plan que me había trazado?
¿alcancé los objetivos que me propuse?
¿qué debería reconsiderar para el futuro cuando se trate el tema?
¿fue útil para Ud. la guía para preparar esta clase?
¿le sirvió la bibliografía indicada para informarse sobre el tema?*
- *Le solicito que fundamente brevemente su opinión, tanto en los aspectos favorables como en los desfavorables.*

6. Bibliografía.

A) de lectura obligatoria:

- Texto Legal de la Constitución Nacional y del Decreto Nro. 500/91 de 1.XII.91.

B) opcional:

- Toda la que se aporte en clase para complementar sus conocimientos